Nombran a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia -Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría

## RESOLUCIÓN SUPREMA N° 096-2019-RE

Lima, 30 de mayo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 145-2018-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 11/1-32-05-3-29130-2/18, de 24 de abril de 2019, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosio, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría;

Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría; La Hoja de Trámite (GAC) N° 784 del Despacho Viceministerial, de 8 de mayo de 2019; y el Memorándum (CER) N° CER00150/2019 de la Dirección de Ceremonial,

de 7 de mayo de 2019;

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

# SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosio, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES Ministro de Relaciones Exteriores

1775250-8

Nombran a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Mongolia, con residencia en Pekín

> RESOLUCIÓN SUPREMA N° 097-2019-RE

Lima, 30 de mayo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 302-2017-RE, que nombró al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N° A/XCO/272/2019, de 15 de mayo de 2019, la Embajada de Mongolia ante la República Popular China, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Mongolia, con residencia en Pekín;

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE:

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Mongolia, con residencia en Pekín.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES Ministro de Relaciones Exteriores

4			<b>E</b> (	٠.
1	11	52	่อเ	)-9

Nombran Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Melbourne, Australia, con jurisdicción en los Estados de Victoria y Tasmania

## RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 098-2019-RE

Lima, 30 de mayo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 064-2018-RE, de 21 de marzo de 2018, que resuelve dar por terminadas las funciones de la señora Gay Woods, como Cónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Melbourne, Australia, con jurisdicción en los Estados de Victoria y Tasmania;

# CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota verbal PRB N° 19/72, de 28 de febrero de 2019, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia manifestó la conformidad de su gobierno para el nombramiento del señor José Meza Montufar como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Melbourne, Australia, con jurisdicción en los Estados de Victoria y Tasmania;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos